

[illegible]

00104

30600

LO 829

$$\begin{array}{r} 20920 \\ \hline 80449 \end{array}$$

ATHA-DAH-GAVE-041-019

Clata

Oradeana

Vellon

80449

20

avrespecto de treinta ducados cada uno con mas
de quinquenta y con viene de la suma de la

que debe de ducados de ducados de quinquenta
de ciento en plata de ducados de ciento en vellon

que debia a Juan Martinez de Albaro B de la casa de
panza otorgado a favor de lobo por testimonio

de Andres Diaz de Alatorre Cebalano de la ciudad
de la villa de miranda de la villa de la villa de la villa

de Almer de la villa de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa

de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa

de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa

de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa

de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa

de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa

de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa

de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa

10100

10100

0330

40100

0880

100159

De la manera que Juan y Montan los señores
principales de la villa de la villa de la villa de la villa

de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa

de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa

de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa

de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa

00801

00005

00108

Pienzo al Guardian de San Jeronimo por
 diez y seis. Caros de a 7 y media de que fue
 con sesenta y un reales a beinte y cinco
 Cento y noventa y ocho. De su marto quare

305 42

Donna Maria —

30542

Penago, por ciento y veinte tres el uno de tabla
 de encaño labrada y Nebula a todo lugar y en
 ningún acinco de Nebula seis y cinco de

U605

Ten paco por quatro mil e quatrocentos quanto mil
 e trezentos e cinquenta e trez mil e trez paco

0144

Marabedi que hacen Ciento y quarenta y quatro
 Den pape quinientos y cinquenta y quatro de

Faciendo se a pedra facer barrena e tritura a pie
de laobra.

0534

Masago a su decano e su maestro Carpintero por
orden de su dia que tal cosa acaesca y pondra

0315

Mar. 16. por lo que me da cinco mil ciento
quarenta y dos años de vida por lo que me da

50140

por cinco años que ha que puso su dinero en el
diente o noventa y cinco.

10295

de delante coniere satisfuere a paga

60435

La manera q' mora loquean remede de por los gans
Apales y cortidos decenas y las brevedas en las arbores
Y casilla de amonion diez y siete mil ciento y veinte
Y quatro R de vellon y quatro mil y ciento de plata y de

Mas poro, poro de semear ~~o~~ e labrões
 e a terra da que sio e do toroma pora lez

Do 50

De Bauari Argenta 10
Senza e in 2. e 3. per la minima del cal

cabata que era quinze dias de viagem de Santa
Mendoca que tiene Capata de Santo de la Cruz

para la asistencia de la capellanía que se le dio
a la cienda Maria Gons. de amecana que con sueldo de

9m^o porque Embargaron los 13 de la Ciudad
de causa de haber pagado regalados a los
de 7

*Cafuzia quando fura fozto trecentos de
de prata que se achou quando o el Rey D. Filipe*

D. 824

mendoca p^{ro}ho efectos de fundacion

6056 $\frac{1}{2}$

En pago de *Don Juan de Salazar*
deuribico como patron de la memoria

obra pias que despo de la Maria Sotilde
Antecana En el censo de cientos duada de plata
subreendido mil quatrocientos ochenta y cinco
a respecto de quince ducados cada año como consta
parece por escritura de pago a que me remito
Mas pague por el censo de la obra a los hijos
de la obra trescientos y treinta y dos por los arrendos
de los años como parece de la cuenta de pago
Mas de cientos de que por el censo de la obra
de la obra en la asistencia que dice en el sugeto de
mmona hacer a los reparos con firmeza y bu
na diputacion que refiere en la cuenta que aun que fueron
muchos mas los pagados no los pongo por entero
En parece de deben pagar la obra y gastos de
Sotemido ari el censo de la obra a la obra y a la obra
Suegro como en la obra nada de la obra que de
Solo acobrar sea de la obra la obra de la obra
que no llebamos de las obras ni otra cosa a la obra
De ciento que por lo menos semea de la obra buenos
los que banca y ados en la cuenta de los buenos a la
obra que se allaran por carta de pago en poder
de la obra andres de pineda queson
Mas se de saber cientos y ochenta y cinco y los
que ago de la obra a la obra en esta obra pagados
por reparos de la obra y de la obra me son y por
los portos de la obra que abenidos
Mas semea de pagar todos los mrs que se cargan
tado y dado en poder de la obra y de la obra
como son arrendamientos y otros que daxe memo
ria a su tiempo

605 67 1/2

10485

0330

0300

80682

0

0385 3/4

0

De la hacienda de San Juan de los Rios m. negro como
de donde que impuso a administrarla que por el mes de octubre de mil seiscientos
y quarenta y siete

28 401

08 80

00 80

58 208

En 28 de octubre de 1650. Entrega el dho. Pedro de
Alonso que tiene el mejor ochogunero de trigo que
se vendió a diez y siete y media

0136

En 28 de octubre de 1650. Entrega el dho. Pedro de
Alonso que tiene el mejor ochogunero de trigo que
se vendió a diez y siete y media

0121

En 9 de agosto de 1648. Entrega el dho. Pedro de
Alonso que tiene el mejor ochogunero de trigo que
se vendió a diez y siete y media

0100

En 28 de octubre de 1650. Entrega el dho. Pedro de
Alonso que tiene el mejor ochogunero de trigo que
se vendió a diez y siete y media

0153

En 19 de marzo de 1650. Entrega el dho. Pedro de
Alonso que tiene el mejor ochogunero de trigo que
se vendió a diez y siete y media

0066

En 23 de septiembre de 1650. Entrega el dho. Pedro de
Alonso que tiene el mejor ochogunero de trigo que
se vendió a diez y siete y media

0170

En 8 de octubre de 1650. Entrega el dho. Pedro de
Alonso que tiene el mejor ochogunero de trigo que
se vendió a diez y siete y media

0200

En 28 de octubre de 1650. Entrega el dho. Pedro de
Alonso que tiene el mejor ochogunero de trigo que
se vendió a diez y siete y media

0200

En 28 de octubre de 1650. Entrega el dho. Pedro de
Alonso que tiene el mejor ochogunero de trigo que
se vendió a diez y siete y media

0173 1/2

En 28 de octubre de 1650. Entrega el dho. Pedro de
Alonso que tiene el mejor ochogunero de trigo que
se vendió a diez y siete y media

0158

En 28 de octubre de 1650. Entrega el dho. Pedro de
Alonso que tiene el mejor ochogunero de trigo que
se vendió a diez y siete y media

0200

En 28 de octubre de 1650. Entrega el dho. Pedro de
Alonso que tiene el mejor ochogunero de trigo que
se vendió a diez y siete y media

0282

En 28 de octubre de 1650. Entrega el dho. Pedro de
Alonso que tiene el mejor ochogunero de trigo que
se vendió a diez y siete y media

0200

En 22 de septiembre de 1652. Entrega el dho. Pedro de
Alonso que tiene el mejor ochogunero de trigo que
se vendió a diez y siete y media

0

En 22 de septiembre de 1652. Entrega el dho. Pedro de
Alonso que tiene el mejor ochogunero de trigo que
se vendió a diez y siete y media

Ben el sacen Buenos a dho ciento
cin fa nueve de Onloquegado Peronimo
diez y ocho de la vida de dho sacen diez y ocho
al carretero por cuenta de la arena para el me
son de miron queron los dho

0195

En 12 de septiembre de 1653 Oniego diez fa
de dho la quatro y media Balenciano y la otra
Blanco Bendire dho con otro a Beinteydo de
May Oniego En 2 de julio de 1654 ducentos y
cuenta y ocho de Onundoblon de a dho y uno de
quatro a quatro y ocho de

0220

0288

En prim de octubre de 54 diez fanegas de trigo
por cuenta de cuenta y recagos que el dho a 24 de
Estedia Oniego a donde blones de a quatro a quatro
y ocho

0240

0192

Estedia Beinteydo de dho por los dho de trigo
sasta y con los dho fanegas que a dho Oniegar
Estedia de leparro En cuenta quince de dho
oficiales que ocuparon En leparro y reparar
dho meson

0023

0015

Ben diez y nueve de dho que pareciera a son
deceuada En dos dias y medio que estubo de Peronimo
con la vida de dho a dho acobrar la cuenta
de dho y ocho de Peronimo de la vida por racon
de cuenta y recagos de dho andas de pinedo En 2
de septiembre de 1655 Bendidas a Beinteydo de
Ben leago Buenos de la vida de dho a dho
doce de

0019

0220

0012

0200

En 24 de enero de 1656 ducentos de
En 21 de abril de dho año ciento y doce de dho que
dio En esta forma cien de dho a dho doce En leago
deceuada de los dias que estubo acobrar dho trigo
Estedia medio de dho para pagar la escritura de obli
gacion que dice En favor de la hacienda con su de
vomo En que se obliga a pagar lo que debia por
la renta de dho meson En que bibe

0112

0006

0

Alcago Buenos Veinte y quatro R que hize
de costa quando su acobrar de su de Arromo que fue
Enlier de septiembre de 1656

0024

Enchodra diez fanegas de trigo por cuenta de la m^a

0190

que se ben dieron a diez y nueve de sept^r

En 12 de octubre de 1656 Encontado y por los
portes de la dha diez fanegas de trigo deenta pinto

0065

En 12 de octubre de 1656 Encontado y por los
portes de la dha diez fanegas de trigo deenta pinto

0025

En 12 de octubre de 1656 Encontado y por los
portes de la dha diez fanegas de trigo deenta pinto

0018

En 12 de octubre de 1656 Encontado y por los
portes de la dha diez fanegas de trigo deenta pinto

0024

En 12 de octubre de 1656 Encontado y por los
portes de la dha diez fanegas de trigo deenta pinto

0004

En 12 de octubre de 1656 Encontado y por los
portes de la dha diez fanegas de trigo deenta pinto

0008

Alcago Buenos Veinte y quatro R que hize
de costa quando su acobrar de su de Arromo que fue
Enlier de septiembre de 1656

0080

Enchodra diez fanegas de trigo por cuenta de la m^a

0153

que se ben dieron a diez y nueve de sept^r

0272

En 12 de octubre de 1656 Encontado y por los
portes de la dha diez fanegas de trigo deenta pinto

0834

En 12 de octubre de 1656 Encontado y por los
portes de la dha diez fanegas de trigo deenta pinto

0120

En 12 de octubre de 1656 Encontado y por los
portes de la dha diez fanegas de trigo deenta pinto

0

En 12 de octubre de 1656 Encontado y por los
portes de la dha diez fanegas de trigo deenta pinto

En 8 de septiembre de 51 seis fanegas de trigo
Bendidas a 20 88

5
D 1 20

En el otro año de 52 endobces seis fanegas
de trigo tambien por cuenta de las que debe bendidas
a veinte 88

D 1 20

En 19 de septiembre entrero subio ocho fanegas
de trigo Bendidas a veinte 88

D 1 26

Item por la lamenta y meago En 9 de sept de 1655
ocho fanegas y m de trigo bendidas a veinte 88

D 1 82

En 13 de agosto de 1656 de 56 tieras de blones que
sacen ciento y quarenta y quatro

D 1 44

En 3 de septiembre de 1656 veinte y quatro fanegas de
trigo a cuenta de renta y meago a diez y nueve 88 m

D 4 68

Mas En 28 de septiembre de 1656 media fanega
de nueces a diez 88

D 0 0 3

Mas En 14 de enero de 1657 veinte y dos de 88
que y medio En tres lechones y un puerco de la ciudad

por el fisco de la Villa de Villarreal de laueva de la
señal de la saca sacota que subo En tres a los y en tem

D 2 42

Barco que En ellos bico querera lo que quisiere

Cobrado de la casa pequena que arrienda don
y media de trigo es lo m de 51 y 52

Beneficiado En arminon don 88 y m de trigo que aun
que pado Vna en reteja la casa para buena despues

a don Pedro de amaga don En 10 de octubre
del año de 50 porque sala entonces no subo rentero

D 0 4 2 1/2

Bendiose a diez y siete 88

En 28 de octubre de 1651 cinquenta 88 por don 88
y m de trigo pagadas En contado

D 0 50

En 20 de octubre de 1652 por don 88 y m de trigo
por la renta de 56 bendidas a 20 88

D 0 50

En 3 de sept de 56 de la muera de Andres de juria
por los fanegas de trigo por cuenta de renta y meago



queffebendo a Diez y nueve M^{rs} m^{rs} Pan
fu de suari por 194 M^{rs} que quedo de
Biendo a lacha hacienda Tori^{do} En^{da} de p^{te}
de 3 fanegas y media de trigo concertada ad m^{rs}
y bendida aseo

0039

En^{da} de p^{te} 1^{ra} de mayo de 1656 fanegas y m^{rs} de trigo
concertada a Beln^{te} y una y bendida a diez y nueve
M^{rs} m^{rs}

0033

0029¹/₄

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

